



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Luz Ayde García Ramírez
Demandado(s): Mauricio Pedraza Arévalo
Radicación: 25269310300120170007500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR a la abogada DIANA YANETH MOLINA LAVERDE, identificada con C.C. No. 53.910.057 de Chía y Tarjeta Profesional No. 346.659 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* del demandado MAURICIO PEDRAZA ARÉVALO. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 61, hoy 17 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cfe764bf28738946a0eccc11c366c13acad254977f9de14b326dc29829cf82d**

Documento generado en 15/11/2023 03:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>